

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se fijan las normas por las que se ha de regir el concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Médicos Jefes de Sala del Hospital del Niño Jesús.**

Por Orden de 31 de los corrientes ha sido convocado concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Médicos Jefes de Sala del Hospital del Niño Jesús (Médicos numerarios para los siguientes Servicios: Jefe del Servicio de Poliomieltis, Jefe del Servicio de Anestesia y Reanimación, Jefe del Servicio de Publicaciones, Archivo y Biblioteca, Jefe del Servicio de Puericultura, Jefe del Servicio de Urgencia, Jefe del Servicio de Cirugía Toracovascular, Especialista Jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica y Especialista Jefe del Servicio de Traumatología), dotadas cada una de ellas con la gratificación de 18.600 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, con imputación al capítulo 100, artículo 120, concepto segundo de la sección 16 de los Presupuestos Generales del Estado.

El referido concurso-oposición se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamentos del Hospital del Niño Jesús, de 12 de febrero de 1959 y del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, de 27 de mayo de 1949, y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número total de plazas a cubrir es el de ocho, comprendiéndose una por cada Servicio y especialidad, no siendo, por tanto de aplicación el turno establecido por la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Llevar cuatro años, como mínimo, de ejercicio profesional el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional.
- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos de: mismo los concursantes femeninos.

3.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las instancias se presentarán para ante esta Dirección General acompañadas de una relación de méritos y servicios y de 200 pesetas por gastos de concurso. Los aspirantes indicarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de las mismas todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en el concurso-oposición, indicando la especialidad de la plaza para la que concursan.

5.ª El Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª El programa que regirá para los ejercicios constará de dos partes: una, de treinta temas, general para todos los concursantes y otra, de treinta temas por cada una de las especialidades citadas. Dicho programa se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con un mínimo de treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

7.ª El concurso-oposición, que dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses y máximo de un año, contados a partir de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», constará de tres ejercicios. El primero consistirá en la exposición verbal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de los méritos académicos, profesionales y científicos, trabajos publicados, labor práctica realizada, etc., pudiendo hacer algunas consideraciones sobre dichos trabajos y las demostraciones gráficas que el opositor juzgue necesarias.

El segundo ejercicio constará de dos partes: la primera consistirá en la contestación por escrito a dos temas, iguales para todos los concursantes y sacados a la suerte de entre los treinta de que consta la primera parte del programa. El tiempo concedido para la redacción de este trabajo será de cuatro horas como máximo. Los pliegos serán recogidos y precintados por el Tribunal para ser leídos por los concursantes en sesión pública. La segunda parte consistirá en la contestación oral, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, a tres temas, elegidos por el concursante, de un grupo de cinco sacados a la suerte de los treinta temas correspondientes a la especialidad a la que se concursa.

El tercer ejercicio consistirá en la resolución de un caso práctico, clínico u operatorio, en la forma y duración que se determine por el Tribunal.

El segundo ejercicio será eliminatorio, quedando excluidos los concursantes que no obtengan la mitad de la puntuación que se fije como máximo por el Tribunal.

8.ª Se considerarán como méritos preferentes los servicios prestados en el Hospital del Niño Jesús, en general, y de una forma especial, los desempeñados en el Servicio de la especialidad de que se trate.

9.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal propondrá en el plazo de tres días, para ocupar las plazas, a los concursantes que hayan aprobado con mayor puntuación, los cuales deberán presentar en esta Dirección General, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hubieran nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- Documento acreditativo de llevar cuatro años, como mínimo, de ejercicio profesional.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de su exención, si el concursante aprobado fuese femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 27 de diciembre de 1962 por la que se nombra Tribunal para las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio.**

Zmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Baleares, Barcelona, Culpizcocha, Madrid, «Santa Marías, ronda de Toledo, 9, Melilla y las Palmas, que fueron convocadas por Orden de 16 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Florentino Pérez Embil, Catedrático de Universidad y del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: D. Pedro Chico Rello, Profesor de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid.

De designación automática: D. Pablo Cortés Faure, doña María Angeles García Aranda-Menchén y doña María Josefa Rivera Sánchez, Profesores numerarios de las Escuelas del Magisterio de Segovia, Gerona y Málaga, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Antonio Ruméu de Armas, Catedrático de Universidad y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Rosario Castañer

Mezquiriz, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real.

De designación automática: Doña Angela Carnicer Pascual, don Marcelino Ibañes Ibañes y don Manuel Burillo González, Profesores numerarios de las Escuelas del Magisterio de Valencia, Valladolid y Ciudad Real, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de enero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la dotación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Química orgánica».

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

3.º Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

4.º El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras del concurso entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 11 de octubre de 1962.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 11 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la provisión de las plazas relacionadas en anejo de la citada disposición ministerial, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de dicha convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar las siguientes Comisiones dictaminadoras para el referido concurso de traslado:

#### FILOSOFÍA

##### Comisión titular:

Presidente: Don Félix García Blázquez, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: Don Miguel Alvarez Fareló, Profesor adjunto numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid, y don Mario Nieto Taladriz, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Angel López Ruiz, Catedrático del de Salamanca «Fray Luis de León».

Vocales: Don Pío Luis Moreno, Profesor adjunto numerario del «Cervantes», de Madrid, y don Maximino Batanero Almazán, Profesor adjunto numerario del «Beatriz Galindo», de Madrid.

#### GRIEGO

##### Comisión titular:

Presidente: Don Antonio González Laso, Catedrático del «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña Elvira Merino del Alamo, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid, y don Benigno Rey Aparicio, Profesor adjunto numerario del de Soria.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio de la Hoz Fernández, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: Don Ernesto Fidalgo Rodríguez, Profesor adjunto numerario del de Astorga, y don Emilio García Salvador, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

#### LATÍN

##### Comisión titular:

Presidente: Don Tomás García de la Santa Casanueva, Catedrático del Instituto de Puertollano.

Vocales: Don José Inigo Gracia López, Profesor adjunto numerario del «Lope de Vega», de Madrid, y don Agustín González Brañas, Profesor adjunto numerario del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Pascual García Molina, Catedrático del Centro Oficial de Patronato de Molina de Aragón.

Vocales: Don Miguel Rodríguez Pantoja, Profesor adjunto numerario del «Murillo», de Sevilla, y doña Sofía Suárez Casullo, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid.

#### LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

##### Comisión titular:

Presidente: Doña Luisa Revuelta Revuelta, Catedrática del masculino de Córdoba.

Vocales: Don Antonio Escribano Iglesias, Profesor adjunto numerario del «San Isidro», de Madrid, y don German Arteta Errasti, que continúa en el de Antequera en virtud de autorización conforme al artículo tercero g) del Decreto de 12 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Evaristo Correa Calderón, Catedrático del Instituto «Núñez de Arce», de Valladolid.

Vocales: Don Fernando Povatos Catalina, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid, y don José Hermida López, Profesor adjunto numerario del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

#### GEOGRAFÍA E HISTORIA

##### Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Ezquerria Abadía, Catedrático del «Cervantes», de Madrid.

Vocales: Don Federico Fernández López, Profesor adjunto numerario del «San Isidro», de Madrid, y doña María Concepción Ubeda Nougues, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Doña María Pura Lorenzana Prado, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales: Doña Vicenta Pérez Delgado, Profesora adjunta numeraria del «Lope de Vega», de Madrid, y don Santiago Giner Cloquell, Profesor adjunto numerario del de Alcoy.